

ACTA Evaluación Técnico Financiera

LÍNEA 8: Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 26 de junio de 2026, en calle Mar del Plata 2147, comuna de Providencia, ciudad de Santiago se constituye de manera online la evaluación colectiva de los proyectos de la LÍNEA 8: Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo para llevar a cabo el veredicto final de la Evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

A través de la Resolución Exenta N°378 de 13 de mayo de 2026, se designó a la comisión de evaluadores de la LÍNEA 8: Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo, la cual es integrada por:

1. Victoria Catalina Iribaren Latorre, cédula de identidad N° 12.722.675-K.
2. Tania Nadine Honorato Crespo, cédula de identidad N° 16.480.733-9.
3. Cecilia Cristina Valencia Guerra, cédula de identidad N° 13.684.536-5.

II.- DE LAS POSTULACIONES:

- a) **Total de postulaciones admisibles:** A través de la Resolución Exenta N°432 del 29 de mayo de 2026 se declararon admisibles 12 proyectos en la LÍNEA 8: Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo, por lo que corresponde realizar la Evaluación Técnico Financiera de aquellos. Los proyectos que serán evaluados corresponden a los siguientes folios:

N°s DE FOLIO						
150334	145251	146374	145167	152482	148923	149218
144103	144172	144653	151703	146483		

III. DE LA EVALUACIÓN

Efectuado el análisis pertinente, esta Comisión propone declarar viables e inviables las siguientes postulaciones debidamente individualizadas por Folios:

A) VIABLES:

Nºs DE FOLIO			
150334	145251	146374	145167

B) INVIABLES

LÍNEA 8 (8 proyectos)

Nº DE FOLIO	152482
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se constata la inclusión de recursos para pasajes aéreos, arriendo de vehículos, alimentación y viáticos; sin embargo, se omiten los destinos de los viajes, la cantidad de desplazamientos, el número de personas involucradas y la duración de las estadías, lo que impide evaluar la pertinencia de los montos solicitados. Existen descalses no explicados entre las remuneraciones presupuestadas y el cronograma de ejecución. Los cargos de Dirección y Producción Ejecutiva figuran con 10 meses de contratación, mientras que su participación en la Carta Gantt se extiende por un período mayor. Asimismo, el rol de "Guionista/Co-Productor" contempla 10 meses de contrato, pese a que la etapa de guion abarca solo 5 meses. El diseño financiero no identifica costos para funciones esenciales como la Dirección de Arte. Adicionalmente, no se especifica el modelo de provisión del equipamiento de cámara (si es arriendo, aporte de terceros o de la productora) ni sus costos asociados. Los montos asignados al personal técnico se posicionan marcadamente por debajo de los valores tradicionales del mercado, evidenciando una baja coherencia general frente a las planillas de sueldos de referencia. La propuesta no considera el ítem obligatorio de inscripción de la obra exigido por las bases. Aunque se declara que el trámite se realizó en la primera temporada, no se adjunta documentación acreditativa ni se incorpora este concepto como aporte en el presupuesto.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se identifica un descalce de 7 semanas en la etapa de realización; la Carta Gantt programa 20 semanas de rodaje, pero las observaciones técnicas especifican un promedio de tres jornadas por capítulo, lo que para una serie de 26 episodios equivale a 78 jornadas (aproximadamente 13 semanas), sin que se justifique el tiempo restante. Las descripciones y observaciones del cronograma están expresadas en términos excesivamente generales, lo que dificulta evaluar la coherencia interna de los procesos técnicos. A esto se suma la percepción de un presupuesto inflado en diversas áreas a pesar de sostenerse temporalmente. El documento indica que el último mes se destinará a los viajes contemplados en el presupuesto, pero omite su duración y distribución, imposibilitando verificar cómo se integran al flujo de trabajo y si

	omite su duracion y distribucion, imposibilitando verificar como se integran al flujo de trabajo y si corresponden con los recursos financieros.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)

JUSTIFICACIÓN	Las tarifas planteadas para los técnicos se encuentran significativamente bajas respecto al tarifario sugerido del sector. Asimismo, se detectan valores fuera de mercado para perfiles como corredores (runners) y coguionistas en relación con los parámetros de referencia sectoriales. El presupuesto muestra diferencias de honorarios entre los actores principales sin especificar los criterios técnicos o artísticos de dicha distinción. Además, la falta de desglose detallado en los costos operativos impide determinar si estos se adecuan a los valores reales de mercado.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	El ítem correspondiente a "extras 1" figura sin la estructura de contratación requerida. Al tratarse de personal con presencia activa en el set de rodaje, la normativa exige el establecimiento del vínculo laboral formal. Se observa la contratación del rol de Montajista bajo la modalidad de tiempo definido; si bien constituye una alternativa legalmente viable, representa una práctica inusual para este tipo de funciones.
FACTOR 5	Algunas autorizaciones relevantes están pendientes, pero existe voluntad declarada o respaldo parcial. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La formulación afirma tener comprometida la difusión de la serie y la coproducción del canal de televisión NTV; no obstante, la postulación omite presentar cualquier tipo de documentación o convenio que respalde dicho vínculo comercial y operativo. El proyecto solo cuenta con las cartas de compromiso del asesor de guion y de Gabriel León. Se constata la total ausencia de cartas formales de respaldo del resto del equipo técnico y artístico fundamental. Adicionalmente, el catastro de derechos, permisos y autorizaciones de los personajes relevantes se encuentra incompleto o en estado pendiente.
PUNTAJE	68

Nº DE FOLIO	148923
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	De acuerdo con las bases reguladoras de la Línea 8, las segundas temporadas de los proyectos audiovisuales están facultadas para solicitar un monto máximo equivalente al 70% del presupuesto de referencia de la primera entrega, debidamente reajustado según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). La suma requerida en esta postulación excede el tope legal permitido tras analizar el histórico financiero del proyecto. Se constata que el 50% del total de la partida de remuneraciones se concentra exclusivamente en los roles de Dirección, Producción Ejecutiva y Dirección de Producción General, limitando el margen de maniobra para el resto de los estamentos. La planilla financiera contempla la adición de un mes de contratación extra para las funciones de Dirección de Fotografía (DoP) y Sonido, sin que se visualice una justificación técnica u operativa dentro de la memoria de realización que sustente dicha prolongación.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El calendario asigna un periodo de 2 meses para investigación y 2 meses adicionales para la escritura de guiones, plazos que se consideran excesivos para la estructuración de 4 capítulos de solo 10 minutos de duración. Esta dilación resulta técnicamente inconsistente al constatarse en los antecedentes del proyecto que la fase de documentación ya registra avances sustantivos, incluyendo 2 episodios previamente trabajados. A pesar de los complejos desafíos logísticos y geográficos inherentes a la propuesta, la Carta Gantt adolece de un desglose detallado en la etapa de preparación previa al rodaje, presentándose de forma genérica.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta

	detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se identifica la concentración de múltiples cargos críticos (Dirección de Fotografía, Operación de Cámara, Sonido Directo y Producción) en una sola persona. Financiera y operacionalmente, esta

	práctica genera un alto factor de riesgo para la continuidad de la producción ante cualquier eventualidad fortuita sobre dicho profesional. El presupuesto exhibe una diferencia de honorarios no argumentada entre las posiciones de Producción General/Terreno, Dirección de Fotografía y Sonido, sin resguardar la equidad de las condiciones laborales del equipo técnico expuesto a las mismas variables de campo. La remuneración asignada al Director de Fotografía, en comparación con las jefaturas de Dirección y Producción Ejecutiva, se sitúa fuera de los parámetros acordados en los tarifarios sugeridos para el sector audiovisual.
FACTOR 4	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	Algunas autorizaciones relevantes están pendientes, pero existe voluntad declarada o respaldo parcial. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	A pesar de contar con el certificado de propiedad intelectual, la postulación carece de la carta de compromiso formal firmada por el conductor y personaje principal del espacio, Jean Paul Olhaberry, pieza indispensable para asegurar la viabilidad del proyecto. El proyecto omite la presentación de cartas de permiso y acceso para los emplazamientos geográficos clave descritos en la ruta, destacando la falta de autorizaciones formales para filmar en zonas de alta complejidad de acceso como Isla Juan Fernández. No se registran en los antecedentes las cartas de compromiso de los gobiernos regionales involucrados en el itinerario, así como tampoco los documentos de respaldo firmados por el personal técnico clave adjunto a la postulación.
PUNTAJE	68

Nº DE FOLIO	149218
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Las bases reguladoras de la Línea 8 estipulan que los proyectos correspondientes a segundas temporadas podrán solicitar financiamiento por un monto máximo de hasta el 70% del monto de referencia original (reajustado por el IPC). Al contrastar la postulación con los antecedentes de la primera temporada, el monto requerido excede de manera explícita el límite permitido por la normativa del concurso. Se detectan asignaciones financieras insuficientes que no garantizan la cobertura total de las necesidades reales de producción descritas en la propuesta. El diseño presupuestario se evalúa como ambicioso, pero carece de los argumentos y respaldos técnicos necesarios para validar la viabilidad de los montos solicitados en diversas partidas.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La Carta Gantt exhibe imprecisiones severas en el proceso de realización, omitiendo el desglose y detalle de las actividades críticas tituladas "Grabación documental regiones Chile" y "Grabación documental internacional". La propuesta no aporta la información de las locaciones exactas, lo que impide evaluar la correspondencia de los tiempos de traslado con el diseño de producción general. Al tratarse de una propuesta que combina el formato de ficción con el documental, el cronograma no permite medir con precisión la viabilidad de las jornadas de trabajo, especialmente considerando la complejidad técnica de la mezcla de géneros y la participación de menores de edad en el set.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los costos destinados a la alimentación para las jornadas de grabación de ficción, así como las partidas de alojamiento, se evalúan como marcadamente bajos respecto a los costos reales de mercado.

	Las tarifas asignadas a los roles técnicos se posicionan en el límite inferior de los rangos aceptables de la industria, rozando márgenes de precarización. Se constata una falta de especificidad en los ítems de gastos de viaje, los cuales no presentan el desglose detallado que permita auditar la coherencia de las rutas nacionales e internacionales
--	---

	planteadas.
FACTOR 4	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	74

Nº DE FOLIO	144103
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	De acuerdo con las bases reguladoras de la Línea 8, los proyectos que correspondan a segundas temporadas pueden solicitar un financiamiento máximo de hasta el 70% del monto de referencia original (reajustado por IPC). Al contrastar con los antecedentes de la primera temporada, el monto total requerido en esta postulación excede el límite permitido por la normativa del concurso. Se identifica una excesiva centralización del presupuesto en las partidas destinadas al área ejecutiva, de producción general y dirección, en desmedro de los ítems operativos. El bloque de tiempo asignado al proceso de postproducción se evalúa como excesivamente extenso en relación con las necesidades técnicas reales y la naturaleza del proyecto.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se constatan descalces matemáticos entre las unidades ingresadas en el presupuesto y los días de ejecución declarados en la Carta Gantt. Específicamente, la partida de alimentación en rodaje contempla 48 jornadas y la de alojamiento registra 42, mientras que el cronograma técnico define formalmente solo 40 jornadas de trabajo. El planteamiento de cronograma de cuatro meses para ejecutar 40 jornadas de rodaje denota una extensión injustificada del tiempo operativo. Adicionalmente, la propuesta carece de una planificación detallada por localidades, regiones y territorios. El diseño de los itinerarios de viaje resulta ineficiente, obligando a retornar de forma sistemática a Santiago entre filmaciones regionales en lugar de estructurar rutas geográficas consecutivas, lo que incrementa los costos de transporte de manera evitable.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Las tarifas asignadas a los procesos de montaje y corrección de color se consideran deficientes y bajo la media de mercado para el volumen de material comprometido, el cual asciende a 8 capítulos de 26 minutos cada uno (208 minutos totales de entrega). Las remuneraciones proyectadas para los equipos de dirección, producción, área ejecutiva e investigación, así como el servicio de operación de dron, se sitúan significativamente por sobre la media y los rangos estándar de la industria. Las asignaciones para el diseño de sonido y la realización musical carecen de un desglose técnico que justifique los montos en función de la cantidad exacta de piezas o entregables. En términos generales, diversos honorarios técnicos de la planilla se posicionan por debajo de los valores mínimos acordados en el tarifario sugerido del sector.
FACTOR 4	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal. (100 pts)

JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80

	pts)
JUSTIFICACIÓN	Si bien se incorpora el certificado de propiedad intelectual y la carta de compromiso de la dirección ejecutiva de la organización "Genias", la postulación no adjunta las cartas de conformidad firmadas por las mujeres protagonistas de cada capítulo. Se constata la omisión de las cartas de apoyo y autorizaciones legales firmadas por los padres o tutores de las participantes adolescentes, un requisito indispensable para validar la participación de menores de edad en el rodaje de la serie.
PUNTAJE	76

Nº DE FOLIO	144172
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se constata la inclusión de partidas para la compra directa de cámaras, lentes, drones y sistemas completos de sonido. Esta inversión en activos fijos no se encuentra técnicamente fundamentada, especialmente al coexistir con un desglose presupuestario destinado al arriendo de equipos y al no aclararse la reutilización de los recursos técnicos remanentes de la primera temporada. La planificación financiera de las jornadas de filmación fuera del país omite por completo los honorarios y costos asociados a los roles de camarógrafo y sonidista, poniendo en riesgo la viabilidad operativa del registro en el extranjero. Se observa una sobredimensión en los honorarios asignados a la Dirección, Producción Ejecutiva y Montaje, esta última evaluada como excesiva para la naturaleza de la obra y sin una justificación técnica adjunta. En contraposición, las partidas destinadas a roles clave como la Dirección de Fotografía y las áreas críticas de postproducción (diseño de sonido, derechos musicales, corrección de color, animación e integración de ilustraciones) se evalúan como severamente deficientes. El diseño técnico de la etapa de rodaje evidencia carencias logísticas, registrando únicamente un ítem básico para el apartado de iluminación.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se evalúa como técnicamente excesivo un plazo total de 18 meses para la entrega de solo 4 capítulos de 27 minutos cada uno. El calendario dilata innecesariamente las etapas de investigación y acabado técnico. La extensión en el bloque de investigación resulta inconsistente, considerando que la propuesta aborda 4 capítulos cuyos contenidos y procesos de documentación de base ya fueron ejecutados previamente. El flujo de trabajo ganaría eficiencia al condensar de forma ostensible estas fases operativas.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los honorarios asignados a la planta técnica general se sitúan de forma sistemática en torno al 50% por debajo de los valores de mercado, lo que introduce un riesgo de precarización laboral en roles críticos. Se detecta una inconsistencia numérica explícita entre el presupuesto y la documentación de respaldo. La planilla financiera asigna un monto de \$450.000 para el pago de derechos de Pablo Neruda a la orden franciscana, mientras que la carta de autorización formal adjunta describe un valor de \$30.000. La partida de alimentación ("Catering rodaje internacional") se presenta sumamente ajustada y restringe la cobertura a solo 2 personas. Este diseño elude el financiamiento logístico de personajes, productores locales y otros colaboradores esenciales que forman parte de la estructura de producción en el extranjero.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se identifica que una parte considerable del equipo de trabajo técnico y artístico se encuentra bajo la modalidad de prestación de servicios contra boleta de honorarios. Esta estructura requiere ser

	evaluada y aclarada para asegurar que los roles que implican subordinación, dependencia y cumplimiento de jornadas en rodaje se ajusten estrictamente a la normativa laboral y sectorial vigente.
--	---

FACTOR 5	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	74

Nº DE FOLIO	144653
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se detecta una excesiva centralización del presupuesto en las partidas destinadas a la Dirección, Producción Ejecutiva y la remuneración del Personaje Principal, reduciendo el margen de financiamiento para las necesidades operativas de la obra. El proyecto plantea un esquema de 6 meses de rodaje (equivalente a 120 jornadas), pero los costos operativos asignados no guardan relación con la cobertura de dicha extensión, resultando deficientes para cubrir la cantidad de locaciones y territorios comprometidos. La propuesta incurre en una falta de especificación al no detallar la cantidad exacta de profesionales y técnicos que conformarán el equipo de filmación en terreno, lo que impide evaluar de forma precisa la consistencia de los costos. Asimismo, se constata la total omisión de la partida de viáticos para el resguardo del equipo humano. Diversos rubros y asignaciones de la planilla financiera se posicionan de manera radical por debajo de los valores mínimos requeridos para una ejecución viable en la industria.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se observa una contradicción de flujo al calendarizar la actividad de "Planificación de rodaje" de forma paralela o previa a la finalización de la etapa de "Desarrollo y escritura de guiones", vulnerando el orden jerárquico natural del pipeline de producción. A pesar de estructurarse el rodaje mediante distintos bloques separados temporalmente, el cronograma solo contempla una fase de planificación general al inicio del proyecto, eludiendo las instancias individuales de preparación necesarias para cada hito de filmación. Los plazos asignados para el trabajo en las distintas locaciones se evalúan como excesivamente extensos en comparación con la duración real de los capítulos y las características generales de la serie. Esta misma sobredimensión temporal se detecta en la etapa de postproducción, la cual carece de argumentos técnicos que sustenten su prolongada extensión para el producto final propuesto. Se constata una falta de continuidad en el plan de trabajo al identificarse que los meses 5 y 8 carecen por completo de actividades programadas.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Mientras los cargos de liderazgo se sitúan en el límite superior de los parámetros de la industria, los honorarios generales asignados a la planta técnica muestran una desvalorización severa, posicionándose en diversos casos hasta cuatro veces por debajo de los rangos normales del mercado. Los recursos económicos asignados a los ítems esenciales de alojamiento, transporte y alimentación se evalúan como severamente insuficientes para sostener la operatividad de las 120 jornadas de rodaje proyectadas, incluso ante la falta de certeza sobre el número de integrantes del equipo en set.
FACTOR 4	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente. (100 pts)

JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	74

Nº DE FOLIO	151703
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El guion y las sinopsis aportadas no entregan los antecedentes necesarios para dimensionar los requerimientos técnicos del proyecto. No se especifica el tiempo de rodaje ni el número de jornadas de filmación destinadas a cada región. A pesar de que la propuesta explicita la inclusión de animación 2D, no se identifican costos específicos para este desarrollo en la planilla financiera. La única referencia al ítem aparece indexada de forma insuficiente dentro de las funciones del montajista. Los recursos destinados a alimentación se evalúan como severamente insuficientes. El presupuesto asigna un equivalente aproximado de \$60.000 por jornada para un total de 48 días de trabajo, valor que no cubre las necesidades reales de un rodaje multirregional que implica traslados y viáticos. Se constata la solicitud de recursos para la compra directa de un dron. Esta inversión no se encuentra técnicamente fundamentada en el diseño del proyecto, y la maqueta audiovisual presentada tampoco da cuenta de dicho requerimiento. La propuesta elude la incorporación de los gastos asociados al costo operativo del seguro o garantía de fiel cumplimiento, vulnerando de forma explícita el artículo 6.1.1.2 literal g de las bases reguladoras. Se identifica un desajuste en la definición del grupo objetivo del proyecto. Asimismo, la planificación financiera no contempla jornadas de resguardo o contingencia ante eventuales extensiones del rodaje.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se detecta una inconsistencia en el bloque de postproducción: el Montajista Offline figura contratado en el presupuesto por un periodo de tres meses, mientras que la Carta Gantt le asigna cuatro meses de ejecución de actividades. El resumen de la Carta Gantt incorporado en el formulario de postulación estipula un plazo de 5 meses para la etapa de postproducción, lo cual contradice abiertamente el desglose temporal y los contratos presentados en el resto de la documentación. Los tiempos asignados para la postproducción de sonido se consideran insuficientes para procesar de forma óptima el volumen y la cantidad de piezas comprometidas en la serie. La planificación temporal carece de un margen de días o jornadas de cobertura para absorber retrasos imprevistos durante la fase de filmación.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los recursos asignados a las áreas de postproducción de imagen y postproducción de sonido se encuentran en un rango deficitario en relación con la alta cantidad de piezas audiovisuales que contempla la serie. Se constata que la remuneración propuesta para el rol del realizador se encuentra disminuida respecto a la norma de la industria y en comparación con otros cargos técnicos del mismo proyecto, como el sonidista. La falta de detalle sobre las jornadas de rodaje por región y las necesidades de traslado impide verificar si los costos de producción se ajustan a los valores reales de mercado. Asimismo, se evidencia la total omisión de la partida de viáticos para el equipo de rodaje.
FACTOR 4	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se identifica que el documento que respalda la cooperación de la Fundación Bicentenario corresponde al año 2007, perdiendo vigencia administrativa y pertinencia técnica para un concurso

	corresponde al año 2007, perdiendo vigencia administrativa y pertinencia técnica para un concurso del año en curso. Las cartas de respaldo institucional presentadas se encuentran obsoletas y no demuestran renovación, actualización ni el estado de las negociaciones y ventanas de exhibición proyectadas específicamente para esta segunda temporada.
--	--

Nº DE FOLIO	146483
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Dentro de la formulación general del proyecto no se especifica la duración estimada de los capítulos, indicando únicamente que la serie consta de 8 episodios. Esta falta de información técnica elemental impide realizar una evaluación precisa de las partidas presupuestarias relativas a la realización (obligando a deducir una extensión de entre 10 a 12 minutos basada de forma indirecta en la cantidad de páginas del guion). A pesar de que los tiempos coinciden formalmente con el cronograma y se incluyen los ítems esenciales para la ejecución de la obra, la ausencia de desgloses específicos sobre las características físicas de los capítulos introduce opacidad en la lectura del presupuesto. Se valora positivamente la inclusión explícita de los costos asociados a la inscripción de la obra y la contratación de la garantía de fiel cumplimiento exigida por las bases. Asimismo, la integración de Inteligencia Artificial (IA) dentro de los procesos metodológicos dota de coherencia al rendimiento del presupuesto, justificando de forma adecuada el balance entre el tiempo de ejecución (timing) y los valores asignados.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La Carta Gantt detalla asignaciones de tiempo globales —como el uso de 6 meses para el modelado de fondos 3D o la previsión de 3 semanas por capítulo para el proceso de animación—, pero no especifica la distribución ni el peso temporal real que se destinará a cada proceso por episodio. Al sumarse la falta de claridad sobre la duración exacta de cada pieza, no es posible auditar con precisión los flujos y rendimientos del diseño de producción.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se constata que las remuneraciones pactadas bajo la modalidad de jornada diaria para ciertos trabajadores del proyecto se posicionan de forma explícita por debajo de las normas arancelarias vigentes y los estándares actuales del mercado audiovisual.
FACTOR 4	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	79



Victoria Catalina Iribaren
Latorre

C.I. N° 12.722.675-K



Tania Nadine Honorato Crespo
C.I. N° 16.480.733-9

Evaluador



Cecilia Cristina Valencia
Guerra

C.I. N° 13.684.536-5

A) FOLIOS VIABLES

Nº DE FOLIO	150334
FACTOR 1	100
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto refleja perfectamente el tipo de serie (género, duración, complejidad narrativa). Incluye todas las partidas necesarias. No hay vacíos ni sobrecostos. Cada rubro dialoga con la propuesta artística.
FACTOR 2	100
JUSTIFICACIÓN	Total coherencia entre tiempos y costos. Cada etapa del Gantt tiene su correlato presupuestario. Los plazos son realistas para la industria. Flujo impecable entre pre, pro y post.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Se constata que las remuneraciones asignadas a los cargos ejecutivos y de alta dirección se posicionan por sobre la media del sector audiovisual. En contraposición, los honorarios destinados a ciertas funciones del área de postproducción se evalúan como ajustados o ligeramente bajos en relación con las exigencias del bloque. Se observa que los valores pactados bajo la modalidad de jornada diaria para determinados trabajadores del proyecto se encuentran por debajo de la norma arancelaria actual y de los estándares vigentes de la industria.
FACTOR 4	100
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	95

Nº DE FOLIO	145251
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	Se detecta un descalce financiero explícito en la partida de animación 2D; la propuesta solicita un monto de \$68.600.000, mientras que la cotización formal adjunta de la empresa Tennis asciende a \$77.000.000. El formulario de postulación omite justificar o explicar esta diferencia de recursos. El diseño financiero evidencia debilidades en el desglose del pipeline de animación. Aunque se detallan los valores correspondientes a las ilustraciones base, el presupuesto destinado a la digitalización y posterior animación de las mismas carece de desarrollo conceptual y consistencia técnica. Al estructurarse como un proyecto altamente externalizado, se observa una pérdida potencial en el control directo de los tiempos de ejecución. La propuesta requiere incorporar mayor información y especificaciones sobre la naturaleza de los contratos con proveedores externos para garantizar la viabilidad del proceso.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	La Carta Gantt exhibe una debilidad en la segmentación de las tareas por área técnica. La planificación temporal prioriza hitos asociados al desarrollo intelectual o creativo del proyecto,

	omitiendo la descripción detallada de las etapas y procesos técnicos secuenciales de la producción audiovisual.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Los honorarios asignados al personal técnico de la planilla se posicionan por debajo de los valores mínimos establecidos en el tarifario sugerido de la industria. Se registran interrogantes técnicas en torno a la eficiencia y el cálculo de costos en los ítems dedicados a la animación digital y el bloque de postproducción, requiriéndose mayor justificación arancelaria.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	Las modalidades de contratación propuestas no se adecuan de forma explícita a las exigencias de la Ley N° 19.981 (Ley de Fomento Audiovisual / Trabajadores de Artes y Espectáculos). La presentación carece de los detalles, aclaraciones y estructuras de régimen laboral exigidos por dicho marco regulatorio.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	83

Nº DE FOLIO	146374
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	Se evidencia que el 64% del presupuesto total consolidado se acumula en solo cuatro personas. Los roles de Dirección y Producción Ejecutiva concentran una parte desproporcionada de los honorarios asignados. La estructura digital del presupuesto presenta fallas técnicas críticas, específicamente un error de fórmula en la fila 76. Como consecuencia directa de este desajuste en las celdas, el costo indexado en dicha sección no se ve reflejado en el cálculo del presupuesto final. Se detecta una falta de claridad conceptual en el ítem de equipamiento técnico (cámaras, lentes, entre otros); estos recursos son declarados inicialmente bajo la modalidad de aportes (propios o de terceros), para posteriormente ser solicitados de forma simultánea como gastos de inversión al CNTV. Se valora positivamente la inclusión explícita de los costos de promoción y difusión a cargo del canal concesionario, lo que fortalece la viabilidad comercial del producto.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	La propuesta de la Carta Gantt se evalúa como básica y carente del nivel de especificidad requerido. No se entrega el detalle necesario sobre el diseño logístico de la etapa de realización para permitir una auditoría técnica completa, omitiendo las complejidades operacionales del proyecto (antecedentes que, de forma inconsistente, sí aparecen desglosados en la planilla presupuestaria). Se constata que el bloque de 7 meses asignado de forma conjunta para las tareas de investigación, escritura de guion documental y planificación de viajes resulta técnicamente excesivo para las necesidades del proyecto.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Los honorarios propuestos para las funciones de Dirección y Producción General se sitúan por sobre los parámetros sugeridos por el tarifario SINTECI. Al presentarse ambos cargos unificados y no separados de forma clara en la planilla, se genera un monto acumulado excesivo que introduce fragilidad y riesgo financiero en la operación del proyecto. En los ítems de alimentación (catering) y alojamiento se asigna un valor plano e idéntico para todos los destinos de viaje por igual. Esta simplificación metodológica desatiende las asimetrías reales en

	el costo de vida entre las distintas ciudades y países considerados en la ruta. La propuesta técnica no presenta una justificación que argumente la brecha arancelaria establecida entre las tarifas de la Dirección de Fotografía y la de Sonido Directo.
FACTOR 4	100
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	60
JUSTIFICACIÓN	El documento adjunto destinado a regular los derechos de autor se presenta completamente vacío. La postulación carece de un certificado oficial o título que dé cuenta real de la titularidad de los derechos de la obra. Se constata la total ausencia de cartas de compromiso formales y firmadas por los sujetos que actuarán como protagonistas de cada uno de los capítulos de la serie. A pesar de que el presupuesto contempla y valoriza económicamente las partidas asociadas a la obtención de permisos, estas asignaciones monetarias no se encuentran respaldadas por cartas de autorización ni compromisos escritos emitidos por los espacios o entidades territoriales respectivas.
PUNTAJE	81

Nº DE FOLIO	145167
FACTOR 1	100
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto refleja perfectamente el tipo de serie (género, duración, complejidad narrativa). Incluye todas las partidas necesarias. No hay vacíos ni sobrecostos. Cada rubro dialoga con la propuesta artística.
FACTOR 2	100
JUSTIFICACIÓN	Total coherencia entre tiempos y costos. Cada etapa del Gantt tiene su correlato presupuestario. Los plazos son realistas para la industria. Flujo impecable entre pre, pro y post.
FACTOR 3	100
JUSTIFICACIÓN	Honorarios y tarifas se ajustan plenamente a los valores de mercado. No existe precarización. El desglose es claro, justificado y profesional.
FACTOR 4	100
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	100